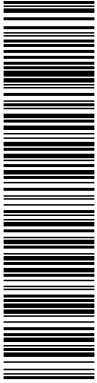
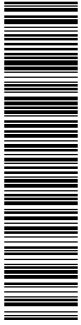


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 015 06.JGL Aprobación Proyecto	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O0IPH-SS6DA-351XF Fecha de emisión: 21 de abril de 2021 a las 19:00:42 Página 1 de 3	FIRMAS	ESTADO APROBADO 26/11/2020 13:52




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1575085 O0IPH-SS6DA-351XF BB1AD6C903201C948BED6919E8CC176F4D840D9E). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 07.201120 JGL Certificación punto 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YBPCD-1O483-0Z7XG Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 12:49:26 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 20/11/2020 13:59 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos, Régimen Interior y Seguridad de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 23/11/2020 08:56	ESTADO FIRMADO 23/11/2020 08:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1575085 YBPCD-1O483-0Z7XG EB1417B00B181131CE6AAF7D27D5E1069FB66C0). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

MARÍA CELIA ALCALÁ GÓMEZ SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“4. (160/20) Aprobación de Proyecto de las Obras para la subsanación de patologías y reforma del Polideportivo del Colegio Antonio Machado, en el municipio de Majadahonda.

*Se da cuenta del expediente en el que consta, entre otros documentos la propuesta de acuerdo de la **Concejal Delegada de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Vivienda, Obras, y Urbanizaciones** de fecha 17 de noviembre de 2020, para que pase el asunto a resolución por el órgano competente, cuyo tenor literal es el siguiente:*

“Visto el Informe-Propuesta realizado por la T.A.G. del Servicio Jurídico de Urbanismo de fecha 17 de noviembre de 2020, que dice:

“Visto el expediente de referencia, y de conformidad con el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, 28 de noviembre, cabe señalar los siguientes

HECHOS

PRIMERO.-Con fecha 17 de noviembre de 2020, la Concejal delegada de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Vivienda, Obras y Urbanizaciones, insta la tramitación del procedimiento para la Aprobación del Proyecto de las Obras para la subsanación de patologías y reforma del polideportivo del Colegio Antonio Machado en el municipio de Majadahonda.

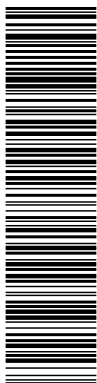
SEGUNDO.-Con fecha 13 de noviembre de 2020, la Jefa de Servicio de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales y Cementerio, emite informe en los siguientes términos:

“INFORME TÉCNICO APROBACIÓN PROYECTO DE LAS OBRAS PARA LA SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS Y REFORMA DEL POLI DEPORTIVO DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO

Se ha recibido por el Servicio de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales y Cementerio el Proyecto Técnico para la ejecución de las obras de Subsanación de patologías y reforma del Polideportivo del Colegio Antonio Machado en Majadahonda (Madrid), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 1.014.518,96 euros (un millón catorce mil quinientos dieciocho euros con noventa y seis céntimos).

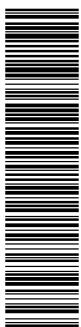
El referido Proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Fernando Moreno Romera con número del colegiado del COAM 19.124, y se ha emitido por la Oficina de Supervisión de Proyecto informe favorable en fecha 15 de junio 2020, en el que se informa que el proyecto ha sido objeto de las comprobaciones preceptivas y que cumple con la normativa vigente.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 015 06.JGL Aprobación Proyecto	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O0IPH-SS6DA-351XF Fecha de emisión: 21 de abril de 2021 a las 19:00:42 Página 2 de 3	FIRMAS	ESTADO APROBADO 26/11/2020 13:52




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15763569-O0IPH-SS6DA-351XF-BB1AD6C903201C945B8ED6919E8CC176F4D840D9E). El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 07.201120 JGL Certificación punto 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YBPCD-10483-0Z7XG Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 12:49:26 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 20/11/2020 13:59 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos, Régimen Interior y Seguridad de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 23/11/2020 08:56	ESTADO FIRMADO 23/11/2020 08:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15763569-O0IPH-SS6DA-351XF-BB1AD6C903201C945B8ED6919E8CC176F4D840D9E). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

Por todo ello, se solicita sea tramitado dicho expediente para su aprobación y efectos oportunos.

Es cuanto se viene a informar, elevándolo a criterio más autorizado."

TERCERO.-Consta en expediente informe de supervisión de proyecto de fecha 15 de junio de 2020, del Arquitecto Municipal, Jefe del Servicio de Urbanismo, en los siguientes términos:

"ASUNTO: SUPERVISION DE PROYECTO DE OBRAS.
PROYECTO: PROYECTO DE EJECUCION DE SUBSANACION DE PATOLOGIAS Y REFORMA DEL POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO PUBLICO ANTONIO MACHADO C/Charaima nº1 MAJADAHONDA (MADRID).
AUTOR: FERNANDO ROMERO ROMERA (Arquitecto colegiado nº 19.124)

El proyecto de referencia ha sido objeto de las comprobaciones preceptivas, cumpliendo la normativa vigente sobre la materia, habiéndose acreditado la inclusión en el mismo de los documentos preceptivos, tales como memoria, pliego de condiciones, presupuesto, y, gestión de residuos. Respecto al estudio de seguridad y salud, la redacción del mismo es objeto de otra licitación. Dicho documento, una vez redactado, se deberá adjuntar al proyecto que ahora se supervisa. También se ha comprobado que los precios de los materiales y de las unidades de obra son los adecuados para la ejecución del contrato, son precios de mercado. Lo que se informa a los efectos exigidos en el art. 235 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP)."

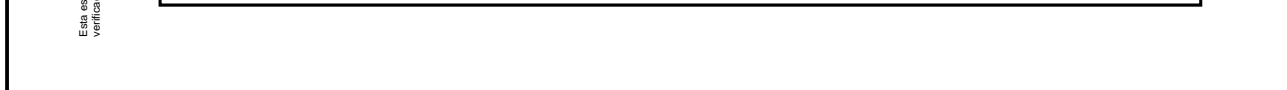
A estos hechos le son de aplicación el siguiente:

FUNDAMENTO DE DERECHO

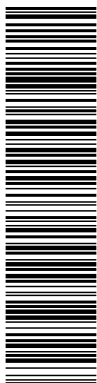
ÚNICO. -Consta en el expediente informe técnico favorable de supervisión, a los efectos de lo dispuesto en el art. 235 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y consta asimismo informe de la Jefa de Servicio de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales y Cementerio con propuesta de aprobación del proyecto por ser conforme a la Ley, así como con la normativa técnica aplicable al respecto.

De acuerdo con el art. 231 de la LCSP, la aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica. Ejercerán las competencias propias de los órganos de contratación los Alcaldes y los Presidentes de las Entidades locales respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. (DA 2ª LCSP).

Por ello, en el presente caso, el órgano competente es el Alcalde. Esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno cuando las obras, estando previstas en el presupuesto, excedan de 300.000,00 €, de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 2312/2019 del 21 de junio.

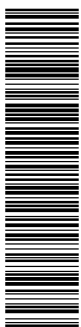


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 015 06.JGL Aprobación Proyecto	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O0IPH-SS6DA-351XF Fecha de emisión: 21 de abril de 2021 a las 19:00:42 Página 3 de 3	FIRMAS	ESTADO APROBADO 26/11/2020 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15763569-O0IPH-SS6DA-351XF-BB1AD6C903201C948BED6919E8CC176F4D840D9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 07.201120 JGL Certificación punto 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YBPCD-10483-0Z7XG Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2020 a las 12:49:26 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 20/11/2020 13:59 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos, Régimen Interior y Seguridad de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 23/11/2020 08:56	ESTADO FIRMADO 23/11/2020 08:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1576085-YBPCD-10483-0Z7XG-E81417B00B181131CE6AAFDD727D5E1069FB66C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos no existe inconveniente legal, en elevar a la Junta de Gobierno Local la propuesta de "APROBACIÓN DE PROYECTO DE LAS OBRAS PARA LA SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS Y REFORMA DEL POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO" en el municipio de Majadahonda, informado técnicamente con fecha 13 de noviembre de 2020 por la Jefa de Servicio de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales y Cementerio, por importe de 1.014.518,96 euros (un millón catorce mil quinientos dieciocho euros con noventa y seis céntimos).

No obstante, el órgano municipal competente adoptará el acuerdo que estime más conveniente."

Y en virtud del mismo, vengo a proponer al órgano competente la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO: APROBACIÓN DE PROYECTO DE LAS OBRAS PARA LA SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS Y REFORMA DEL POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO, en el municipio de Majadahonda, informado técnicamente con fecha 13 de noviembre de 2020 por la Jefa de Servicio de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales y Cementerio, por importe de 1.014.518,96 euros (un millón catorce mil quinientos dieciocho euros con noventa y seis céntimos)."

Examinado el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, actuando por delegación de la Alcaldía, según Resolución nº 2312/2019, de 21 de junio, **ACUERDA aprobar el PROYECTO DE LAS OBRAS PARA LA SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS Y REFORMA DEL POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO,** en el municipio de Majadahonda, informado técnicamente con fecha 13 de noviembre de 2020 por la Jefa de Servicio de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales y Cementerio, por importe de 1.014.518,96 euros (un millón catorce mil quinientos dieciocho euros con noventa y seis céntimos)."

Esta certificación se expide a la vista del Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 30 de julio de 2020 y 22 de octubre de 2020, del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos, Régimen Interior y Seguridad, en Majadahonda, a la fecha de su firma.

Vº Bº
CONCEJAL DELEGADO DE
HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
SERVICIOS JURÍDICOS, RÉGIMEN INTERIOR
Y SEGURIDAD

(Firmado electrónicamente)